JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE
Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2018-00187**-00
DEMANDANTE: RAFAEL SEGUNDO VALENCIA EGEA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

Asunto: Fecha para celebrar audiencia inicial

Dentro del proceso de la referencia se había señalado fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, para el día 15 de abril de 2020 (fls.99-100 expediente físico), diligencia que no se pudo realizar por la suspensión de términos debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional. Una vez digitalizado el expediente, se procede a su reprogramación.

Conforme al memorial allegado al proceso el día 4 de marzo de 2020, se aceptará la revocatoria del poder conferido al Dr. CHRISTIAN CAMILO GRANJA ARGUELLO y se reconocerá como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. HILMER DE JESUS PALMA REVOLLO, conforme a los artículos 75 y 76 del C.G. del Proceso.

En consecuencia, se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para continuar con la celebración de la Audiencia Inicial prevista por el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, el día veintisiete (27) de abril de 2021 a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual las partes recibirán instrucciones y la invitación a unirse a la reunión, a través de sus correos electrónicos. Se advierte que aun sin su comparecencia la audiencia se realizará, con las consecuencias previstas en la norma citada.

TERCERO: Se tiene como revocado expresamente el poder conferido por la parte demandante al Dr. CHRISTIAN CAMILO GRANJA ARGUELLO, identificado con la T.P. N° 265.864 del CSJ.

CUARTO: Se tiene como apoderado de la parte demandante al Dr. HILMER DE JESUS PALMA REVOLLO, identificado con la T.P. N° 99.887 del CSJ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

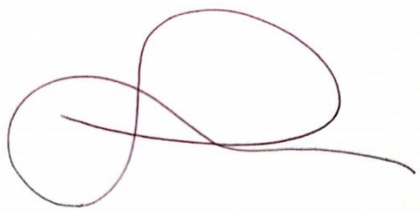

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 016, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 18 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

Firmado Por:

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **359c01831b81c0df287ce47f37783b585d3c45e072e07a9ef37c7210ba2f98d8**
Documento generado en 17/03/2021 10:38:43 AM